



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAR 2009

Expte. N° 18.021/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma adjunta nómina de personal que cumplió funciones en el Programa Alternativo de Limpieza de esta Universidad, correspondiente al mes de enero de 2009.

QUE la Resolución CS N° 325/06 en su artículo 2° expresa que al referido personal se le liquidará como hora extra convencional, de acuerdo al Artículo 74° del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

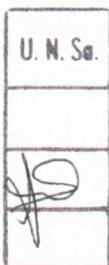
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Tener por autorizada la liquidación y pago de Horas Extras efectuadas en días hábiles e inhábiles, previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del siguiente personal, por el mes de enero de 2009:

| LEGAJO N° | NOMBRE Y APELLIDO | DEP. | CAT. | DÍAS HÁBILES HORAS | DÍAS INHÁBILES HORAS |
|-----------|--------------------------|------|------|--------------------|----------------------|
| 2120 | Armando Rogelio MIECIELI | 15 | 5 | 38 | |
| 3923 | Teodulfo Héctor ALMADA | 15 | 5 | 38 | |

ARTÍCULO 2°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a: Administración Central - Servicio Alternativo de Limpieza, según Resolución CS-N° 599/06, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal, Dirección de Servicios Generales y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - N° 0056-09